

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, SUCRE.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra EDUARDO SEGUNDO SIERRA GUZMAN, JOSE ANTONIO RIOS.

RADICADO NO.2013-00174.

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

CAPITAL.....\$190.533.00

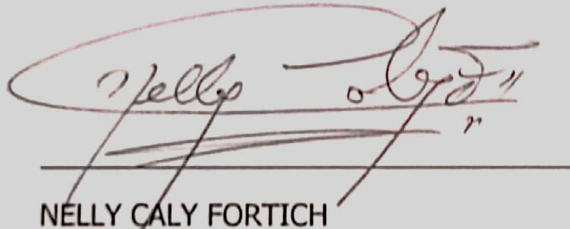
INTERESES DE MORA TASADOS AL 2,46%

MENSUALES DURANTE 28 MESES Y 11 DÍAS.....\$124.402.00

La liquidación de los intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 28 meses, contados desde el día 30 de enero del año 2019, hasta el día 11 de mayo del año 2021.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH

CC N° 64.540.967 de Sincelejo

T.P. N° 66011 del C.S de la J